



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Villarreal Martínez, María Teresa
Respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas en México (2000-2013)
Espacios Públicos, vol. 17, núm. 39, enero-abril, 2014, pp. 105-135
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67630574007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas en México (2000-2013)

Citizen responses to the disappearance of people in Mexico (2000-2013)

Fecha de recepción: 12 de agosto de 2013

Fecha de aprobación: 26 de noviembre de 2013

*María Teresa Villarreal Martínez**

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es examinar las respuestas que se han dado, desde grupos de la sociedad civil mexicana, al problema de la desaparición –forzada o no– de personas, como acciones encaminadas a visibilizar e introducir este problema en la agenda pública y demandar la atención gubernamental. El foco de atención son los colectivos de familiares de personas desaparecidas integrados a partir del año 2000. Basamos este trabajo en la investigación hemerográfica y documental, así como en la entrevista a algunos integrantes de estos colectivos, y el seguimiento cercano de actividades específicas. Hemos encontrado que, en general, estos colectivos son experiencias de exigencia de cuentas a los gobiernos, pero con diferente fortaleza dependiendo de los contextos en que se desarrollan, así como de sus capacidades para ocupar el espacio público, adoptar un discurso de derechos y formar redes con otros actores civiles más allá de lo local.

PALABRAS CLAVE: desaparición de personas, grupos de víctimas.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to examine the responses given by groups of the Mexican civil society to the problem of disappearance of people (kidnapping or not) as directed actions to notice and introduce this problem in the public agenda and draw the government's attention. The focus is the groups of relatives of the people missing since 2000. This paper is based on hemerographic and documental research, as well as interviews of some members of these groups, and a close monitoring of specific activities. We have found these groups as experiences to demand solutions to the government, but with different power depending on the different contexts they are, as well as their abilities to take public space, to use a right-based speech and to make networks with other civil actors beyond the local ones.

KEYWORDS: disappearance of people, groups of victims.

* Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. Correo-e: teresatesi@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En los últimos siete años, la desaparición de personas en México ocurre en el contexto de creciente inseguridad y violencia que acompañó a la política del gobierno de Felipe Calderón y también la del actual régimen, encabezado por Enrique Peña Nieto, de combatir a los cárteles del narcotráfico utilizando primordialmente a las fuerzas armadas en labores de seguridad pública.

La desaparición de miles de personas en el contexto del combate militarizado a la delincuencia ha actualizado en la agenda nacional un problema que parecía asunto del pasado. Hasta el final del sexenio de Vicente Fox, en 2006, este tema hacía referencia específicamente a la desaparición forzada,¹ por motivos políticos, de al menos 1 200 personas durante la llamada Guerra sucia (1965-1982). Pero en 2011, la Caravana del Consuelo y la Caravana al Sur, emprendidas por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad,

mostraron que miles de personas seguían desapareciendo en decenas de entidades en los últimos años, tanto a manos de la delincuencia como de policías, militares, o simplemente de desconocidos, sin que las autoridades hicieran algo por evitar la recurrencia de este crimen.

Aunque se habla de decenas de miles de casos, no todos encuadran en la definición de desaparición forzada –con participación, apoyo o aquiescencia de agentes del Estado–, ya que buena parte de los casos recientes son atribuidos a la delincuencia organizada, aunque sin evidencias, pues son pocas las denuncias y más escasas todavía las averiguaciones que realizan las procuradurías. Además, la inclusión del delito de desaparición en los códigos penales sólo ha ocurrido recientemente y en algunas entidades del país, por lo que las denuncias quedan asentadas como secuestro, aunque una de las diferencias con la desaparición es que en ésta última no hay petición de rescate. Las diferentes ediciones de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI)² y de la Encuesta

¹ El artículo II de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas la describe como “la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes”, Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994) Belém do Pará, <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos7.htm>

² Las diferentes ediciones de la ENSI fueron realizadas por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad (ICESI); la Envepe es realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Los resultados de las distintas ediciones de la ENSI y la Envepe están disponibles en <http://www.inegi.org.mx>

Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Enviipe), indican que a pesar de que millones de personas se consideran víctimas de algún delito, en la mayor parte de los casos no se presenta denuncia. Tan sólo en 2012, la Enviipe estimó que se cometieron en México más de 27 millones de delitos del fuero común, pero en 92% de los casos no se presentó denuncia y, cuando sí se hizo, sólo se inició averiguación previa en 8%. La suma de los casos no denunciados ante el ministerio público y de aquellos en los que no se inició averiguación previa conforman lo que se llama la “cifra negra”. A nivel nacional, la cifra negra de delitos del fuero común –incluyendo secuestro o secuestro exprés– se ha elevado de 87%, en 2007, a 91.6%, en 2011. Para los casos específicos de los delitos de secuestro, secuestro exprés y delitos sexuales, que la Enviipe 2010 agrupa bajo el rubro de “otros delitos”, la cifra negra ascendió nacionalmente a 94%. Por tanto, resulta muy difícil precisar con números la prevalencia de la desaparición de personas, pero puede presumirse que los casos son muchos, sin embargo, sólo unos cuantos son denunciados. Otras fuentes de información dan indicios de la alta prevalencia de la desaparición de personas como: la base de datos del Sistema del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas de la Secretaría de Gobernación (disponible en http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Sistema_RNPED), que en febrero de 2013 contenía 26 121 registros

de casos ocurridos entre 2006 y 2012; y el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, presentado a senadores en noviembre de 2012, donde indica que en esa fecha tenía registros de 15 921 cadáveres no identificados, así como 1 421 cadáveres inhumados en fosas clandestinas (CNDH, 2012). Otro dato que ayuda a dimensionar la recurrencia de las desapariciones es el publicado en octubre de 2012 por el diario *Milenio*, que realizó un recuento de cuerpos no identificados inhumados por las autoridades en fosas comunes; mediante 479 solicitudes de acceso a la información dirigida a los servicios forenses estatales y gobiernos municipales, *Milenio* contabilizó al menos 24 101 personas cuyos cuerpos fueron enterrados en el anonimato, registrados como NN –Ningún Nombre–, en lo que iba del sexenio del presidente Calderón (Michel, 2012). La elevada cifra negra, las denuncias ante los ministerios públicos, los cuerpos encontrados en fosas clandestinas y los cadáveres inhumados como NN en fosas comunes son algunos indicios de que las víctimas de desaparición se cuentan por miles en México.

Un Estado que permite que agentes privados desaparezcan a miles de ciudadanos impunemente, o que incluso llega a participar en la realización de esos delitos, se convierte en un Estado predatorio, incapaz de proporcionar los bienes colectivos necesarios para el desarrollo y bienestar de la sociedad, y permite que las mafias –o éstas en complicidad con agentes estatales y económicos– destruyan vidas

y patrimonios de miles de personas con absoluta impunidad, implantando el miedo y favoreciendo la desestructuración de la vida social. Los actuales niveles de violencia criminal exacerbada y patológica que se manifiestan en miles de ejecutados, en cuerpos decapitados y descuartizados, mostrados a los ojos de todos, y de decenas de miles de desaparecidos, no pueden explicarse sino por una profunda debilidad de las instituciones estatales que se fue construyendo a largo de décadas, en las que han prevalecido lo que Buscaglia (2011) llama “una versión de capitalismo mafioso”, donde son comunes la corrupción y el intercambio de favores económicos y políticos entre élites gubernamentales y empresariales, dejando de lado el interés colectivo. En este contexto impera la impunidad, las instituciones y los recursos del país son entregados a intereses privados legales e ilegales, todo esto en el marco de una ausencia de políticas públicas de desarrollo social y político, dejando a la mayoría de la población abandonada a su suerte.

Ante esta situación, a partir de los primeros años de este siglo XXI, en diferentes entidades del país han emergido nuevos colectivos que denuncian los efectos sociales de la escalada de violencia criminal y su combate militarizado que inició desde los años 90. En particular, cada vez son más destacadas la voz y las acciones de los grupos de familiares de víctimas de desapariciones que demandan al Estado reconocer la existencia de este problema y actuar no sólo para sancionar a los responsables, sino

para encontrar a quienes han sido privados de la libertad, y reparar el daño infligido a las víctimas directas e indirectas. El surgimiento de estos grupos y sus denuncias ocurren en un contexto distinto al de la llamada Guerra sucia, cuando también se conformaron agrupaciones de familiares para reclamar la presentación con vida de quienes fueron desaparecidos como parte de la estrategia represiva del Estado contra quienes consideraba opositores. Desde el año 2001, la conformación de los nuevos colectivos de ciudadanos que denuncian públicamente la desaparición de sus seres queridos sigue la geografía de la violencia atribuida a los cárteles del narcotráfico y del combate militarizado por parte del Estado: Baja California, Sinaloa, Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Veracruz, Guerrero, Michoacán, Oaxaca. Estos colectivos han llevado a las plazas y a las calles sus reclamos y su dolorosa indignación, porque están convencidos de que no se trata de un asunto íntimo que pueda resolverse en el ámbito de lo privado y mediante el trato individualizado con el Estado, sino que tiene que ser ventilado en el espacio público, porque es un problema que lastima a la sociedad y requiere la atención del gobierno, y pone en entredicho los discursos y las instituciones que pregonan democracia y derechos humanos, y evidencia la negligencia del gobierno y, en algunos casos, hasta la complicidad de sus agentes.

Los familiares de algunas de las víctimas se han organizado como actores colectivos y han conformando asociaciones que denuncian

públicamente la situación, así como la falta de atención gubernamental que cierra las vías de acceso a la justicia, y han emprendido diversas acciones para impactar en los marcos legales y en la relación institucional con las autoridades, a fin de lograr el reconocimiento a la vulneración de sus derechos y el acceso a la justicia.

Aunque en México el movimiento por los derechos humanos tiene un desarrollo de más de 30 años, y la desaparición de personas en el marco de la llamada Guerra sucia forma parte de la agenda de varias organizaciones sociales, también desde hace tres décadas, las víctimas de desaparición –forzada o no– registradas en el actual contexto de inseguridad y violencia, conformado a partir de los años 90, no habían sido reivindicadas sino hasta que se conformaron los nuevos colectivos de familiares de personas desaparecidas, cuyas acciones se revisan en este texto. Son estos colectivos los que impulsan lo que puede considerarse ya un movimiento social de víctimas. Gallagher (2013) destaca que la defensa de los derechos humanos en México es impulsada por “redes complejas de ONGS globales que colaboran con las ONGS locales y los movimientos populares de víctimas y ciudadanos”. Sin embargo, en el caso de la desaparición de personas, antes de llegar a la conformación de estas redes complejas, han sido algunos familiares de las víctimas quienes han iniciado solos la lucha por visibilizar el problema y exigir justicia; una vez que decidieron hablar y actuar en el espacio público, han conformado colectivos de familiares que emprenden acciones

organizadas, y sólo algunos de estos colectivos han conseguido algún apoyo de organizaciones civiles de derechos humanos, crear o integrarse a redes más amplias de actores solidarios con esta causa y exigir cuentas a los gobiernos sobre su responsabilidad de garantizar los derechos civiles.

Al referirse a las sociedades que han vivido periodos históricos marcados por graves y extendidas violaciones a los derechos humanos, Mate afirma que “la realidad de un país no es la misma con víctimas que sin ellas”; “ven las cosas de otro modo porque ven aquello en lo que nosotros no reparamos. Ahora bien, tomarnos en serio la figura de la víctima es aceptar que lo que ve forma parte de la realidad. Las víctimas no están de paso, no son pasado, sino que se quedan y transforman toda la realidad. No se puede hablar de verdad al margen de ellas ya que ellas desvelan la parte silenciada de la realidad, pero que forma parte de esa realidad” (2003: 7 y 8).

Tomando como referente el caso de Colombia, Uribe (2003) señala que, luego de pasar por etapas de violencia endémica, las sociedades necesitan, como los individuos, elaborar el duelo social que implica, además de las necesarias reparaciones económicas, políticas y éticas, la recuperación de la palabra y memoria de las víctimas para ubicarlas en contextos explicativos más amplios y otorgarles un sentido que las incorpore a la historia colectiva.

Acerca de la capacidad de incidencia de los ciudadanos en las políticas públicas, Ibarra

et al. (2002) destacan que el impacto que pueden tener las acciones de organizaciones civiles y movimientos sociales puede ser de carácter simbólico cuando consiguen cambios en los sistemas de valores y conductas sociales, interactivo cuando favorecen la emergencia de nuevos actores políticos o generan cambios en la estructura de representación política, institucional cuando se habilitan nuevos procedimientos administrativos y nuevos espacios de negociación con las autoridades, o sustantivo cuando empujan el cambio de ciertas políticas gubernamentales. De acuerdo con Becerra (2005), una situación se convierte en un problema objeto de incidencia cuando se detecta la ausencia de políticas adecuadas para atender esa situación, o bien, las políticas vigentes afectan los derechos de algunos grupos, o porque hay un incumplimiento sistemático de las políticas existentes.

En este trabajo identificamos los colectivos de familiares que se han hecho visibles en el espacio público a partir del año 2000 en distintos estados de México para denunciar la desaparición de personas, examinamos sus acciones y la incidencia institucional y sustantiva en el campo de la procuración y acceso a la justicia. Para recuperar la información sobre las acciones de estos colectivos, se revisaron fuentes hemerográficas por internet; blogs, perfiles de facebook y sitios oficiales de estos grupos; documentos e informes de organismos de derechos humanos, y se entrevistó a participantes de los colectivos. Este trabajo

no se enfoca en analizar la estructura de los distintos contextos socio-políticos, que sin duda influyen en algún grado en las posibilidades de incidencia de movimientos sociales y organizaciones civiles, sólo revisamos algunos aspectos puntuales relacionados con el impacto de las acciones, los colectivos de familiares en el ámbito público. Sin duda, queda abierta una vertiente de investigación en este campo.

Las acciones que realizan los colectivos de familiares de personas desaparecidas que se examinan en este trabajo avanzan a contracorriente de la indiferencia social y gubernamental, y contribuyen a plantear en el espacio público la necesidad de elaborar el duelo social por las miles de víctimas que ha dejado la violencia delincriminal y su combate. Este texto pretende contribuir a iniciar la recuperación y sistematización del trabajo que realizan los colectivos de familiares de los desaparecidos, porque forma parte de la realidad del México de comienzos del siglo XXI, y de este modo dar un aporte desde la reflexión académica y ciudadana a la elaboración de eso que Mate (2003) llama el duelo político: “la conciencia de la responsabilidad de los presentes respecto a los ausentes”, y así impedir el olvido y el silencio.

RESPUESTAS ORGANIZADAS ANTE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

La lucha contra la desaparición forzada de personas ha formado parte de la agenda de

organizaciones civiles desde hace más de 30 años, primero de colectivos de familiares de personas desaparecidas y, después, de organismos de derechos humanos. Pero es en los últimos 10 años que los colectivos de familiares se han multiplicado y que el problema ha cobrado una mayor atención por parte de asociaciones de derechos humanos, y para algunas es su tema prioritario. Las desapariciones registradas en los años 60 y 70 en el marco de la llamada Guerra sucia suscitaron la creación de organizaciones de familiares de víctimas, como el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por Motivos Políticos, que surge en Monterrey, y que al poco tiempo adquirió carácter nacional y se convirtió en el Comité Eureka. También, a finales de los años 70 y en la década siguiente, surgieron el Comité Independiente de Chihuahua Pro Defensa de Presos, Perseguidos y Detenidos Desaparecidos, que luego cambió su nombre por Comité Independiente de Chihuahua Pro Defensa de los Derechos Humanos; la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos en Sinaloa; el Comité de Madres de Desaparecidos Políticos de Chihuahua; la Fundación Diego Lucero en Michoacán; el Comité Nacional Independiente Pro Defensa de Presos, Perseguidos y Detenidos Desaparecidos por razones políticas (CNI), que a finales de los años 90 cambia su denominación por Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem); la

Asociación Civil Nacidos en la Tempestad (sitio web <http://nacidosenlatempestad.blogspot.mx/>) y también la organización *Hijos por la Identidad y la Justicia, contra el Olvido y el Silencio* (HIJOS) (sitio web <http://www.hijosmexico.org>) (Ayala, 2011; CMDPDH, *et al.*, 2011). En la actualidad, todas estas organizaciones continúan trabajando para encontrar a los desaparecidos durante la Guerra sucia, y reclaman el derecho a la verdad y la reparación.

La multiplicación de la desaparición de personas en el nuevo contexto de lucha contra el narcotráfico ha traído también el surgimiento de nuevos colectivos de ciudadanos que saltan a la arena pública para denunciar el problema, reclamar la presentación de los desaparecidos y exigir justicia. A través del seguimiento de prensa y redes sociales, identificamos a estos grupos que se han hecho visibles en el espacio público en diferentes entidades del país y se presentan enlistados en el Cuadro 1.

Llama la atención que en Tamaulipas no se ha visibilizado ninguna organización de familiares de personas desaparecidas, a pesar de la grave situación de violencia que prevalece desde hace más de 10 años. El Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo acompaña algunos casos de desaparición de personas, en especial da seguimiento al caso de los detenidos y desaparecidos por la Marina en junio de 2011 (*Cambio Digital*, 2013), que fueron incluidos en el informe de Human Rights Watch dado a conocer en febrero de

2013. La ausencia de una prensa independiente, de actores empresariales críticos y/o interesados en causas sociales, así como la inexistencia de experiencias de trabajo popular amplio, salvo algunas organizaciones civiles, han dejado a la sociedad sin recursos para alzar la voz ante la violencia y la vulneración de derechos.

En el origen de cada uno de los colectivos presentados en el Cuadro 1 destaca la lucha infructuosa que primero, de manera individual, ha llevado a cabo algún familiar. Han puesto denuncias en los ministerios públicos, han realizado sus propias pesquisas, han constatado que las averiguaciones previas no avanzan. Además de estas diligencias particulares, los familiares han optado por manifestarse en plazas y así se han ido encontrando con otras personas en la misma situación, se han ido agrupando y creando organizaciones más o menos estables, con reuniones periódicas, actividades planeadas, presencia en los medios, e incluso algunas han decidido formalizarse como asociaciones civiles. A continuación presentamos, de manera sucinta, datos del origen de estos colectivos:

- En 2001, en Baja California, se integra el primer colectivo de familiares de personas desaparecidas en este nuevo contexto de creciente violencia delictiva y combate al narcotráfico: la Asociación Esperanza contra la Desaparición Forzada de Personas y la Impunidad, fundada por Rosario Moreno de Díaz, originaria de Culiacán, Sinaloa, pero cuyo hijo, Rubén, desapareció

en Tijuana el 5 de diciembre de 2000, junto con otras dos personas que fueron “levantadas” por sujetos que al parecer eran elementos de las Bases de Operación Mixta (Haro, 2007).

- En octubre de 2008, Cristina Palacios, exintegrante de la Asociación Esperanza, funda la Asociación Ciudadana contra la Impunidad, A. C. (ACCI). Palacios, quien falleció en marzo de 2013, era madre de Alejandro Hodoyán, desaparecido el 5 de marzo de 1997, luego de ser detenido y liberado por policías federales. Alejandro era señalado como presunto integrante del grupo de *narcojuniors* del cártel de los Arellano Félix (Cornejo y Castillo, 2002; Pérez, 2008).
- En julio de 2011, Fernando Ocegueda funda Unidos por los Desaparecidos de Baja California, que aglutina a familiares de víctimas procedentes de Coahuila, Sonora y Baja California (SanDiegoRed, 2011). Ocegueda, quien perdió a su hijo de 17 años en febrero de 2007, participó como secretario general de la Asociación Esperanza, después apoyó la creación de la Asociación Ciudadana contra la Impunidad, y en 2011 decidió crear Unidos.
- En 2001 se conforma, en Ciudad Juárez, Chihuahua, Nuestras Hijas de Regreso a Casa, que después se formaliza como asociación civil. Las fundadoras son Marisela Ortiz y Norma Andrade, maestra y madre, respectivamente, de Lilia Alejandra García

Cuadro 1

COLECTIVOS DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS SURGIDOS A PARTIR DEL AÑO 2001

<i>Nombre del colectivo</i>	<i>Fundación</i>	<i>Sede</i>
Asociación Esperanza contra la Desaparición Forzada de Personas y la Impunidad, A. C.	2001	Tijuana, Baja California y Culiacán, Sinaloa
Asociación Ciudadana contra la Impunidad, A. C. (sitio web https://www.facebook.com/pages/Asociacion-Ciudadana-Contra-La-Impunidad-AC/)	2008	Tijuana, Baja California
Unidos por los Desaparecidos de Baja California, A. C. (sitio web https://www.facebook.com/pages/Asociacion-unidos-por-los-desaparecidos-de-Baja-California/)	2011	Tijuana, Baja California
Nuestras Hijas de Regreso a Casa, A. C. (sitio web http://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.mx/)	2001	Ciudad Juárez, Chihuahua
Justicia para Nuestras Hijas, A. C. (sitio web http://justiciaparanuestrashijas.blogspot.mx/)	2002	Chihuahua, Chihuahua
Comité de Madres y Familiares con Hijas Desaparecidas en Ciudad Juárez	2011	Ciudad Juárez, Chihuahua
Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados, Desaparecidos y Asesinados en Guerrero	2007	Guerrero
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos Hasta Encontrarlos (sitio web http://desaparecidos.espora.org/ , http://hastaencontrarlos.blogspot.mx/ y https://www.facebook.com/hastaencontrarlos)	2007	Oaxaca, Oaxaca y Morelia, Michoacán
Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México ¡¡Alzando Voces!! (Cofadde) (sitio web https://www.facebook.com/CofaddeAlzando-Voces/)	2013	Morelia, Michoacán
Voces Unidas por la Vida	2008	Culiacán, Sinaloa
Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec)(sitio web http://fuundec.org/)	2009	Saltillo, Coahuila
Fuerza Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (Fuundem)(sitio web https://www.facebook.com/FUNDEM.Mx)	2011	15 estados
AMORES DNL Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Seuestrados y Desaparecidos de NL (antes: Lucha por amor, verdad y justicia LUPA)(sitio web http://www.cadhac.org/amores/)	2011	Monterrey, Nuevo León
Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (Fuundenl) (sitio web http://fundenl.org/)	2012	Monterrey, Nuevo León
Buscamos a Nuestras Hijas, A.C. (sitio web https://www.facebook.com/pages/Buscamos-a-Nuestras-Hijas/)	2011	Xalapa, Veracruz
Colectivo por la Paz Xalapa (sitio web http://xalapaporlapaz.blogspot.mx/ , http://colectivopazxalapa.webs.com/ y https://www.facebook.com/xalapaporlapaz)	2011	Xalapa, Veracruz

FUENTE: elaboración propia.

Andrade, quien desapareció en febrero de 2001 y posteriormente se encontró su cuerpo con signos de tortura.

- En 2002, en la ciudad de Chihuahua, surge el colectivo Justicia para Nuestras Hijas, fundado por Norma Ledezma, madre de Paloma Angélica Escobar Ledezma, quien desapareció el 2 de marzo de 2002; ella fue asesinada.
- En marzo de 2011 se conformó el Comité de Madres y Familiares con Hijas Desaparecidas en Ciudad Juárez, a raíz de la desaparición de Mónica Janeth Alanís, el 26 de marzo de 2009, y de Idalí Juache, el 23 de febrero de 2010. Los padres de estas jóvenes decidieron conjuntar esfuerzos en la búsqueda de sus hijas y la demanda de justicia (Barrios, 2013).
- En la ciudad de Oaxaca, en 2007, surge el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos Hasta Encontrarlos, fundado por Nadín Reyes Maldonado luego de la desaparición de su padre, Edmundo Reyes Maldonado, ocurrida el 25 de mayo de ese año, tras ser detenido en Oaxaca por la policía, junto con Raymundo Rivera Bravo, presuntos militantes del Partido Democrático Popular Revolucionario. Este colectivo se extiende meses después a Michoacán, encabezado por Janahuy y Cristina Paredes Lachino, hijas de Francisco Paredes Ruiz, quien desapareció en Morelia, el 26 de septiembre de 2007. Paredes Ruiz es miembro y cofundador de la Fundación Diego Lucero, dedicada a la búsqueda de

la verdad y la justicia en torno a los más de mil 200 desaparecidos durante la Guerra sucia. En 2013, mediante un comunicado publicado el 15 de enero en las redes sociales, se dio a conocer que la organización de Michoacán se separaba del Comité Hasta Encontrarlos, y cambiaba su nombre a Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México Alzando Voces (Cofaddem).

- En Chilpancingo, Guerrero, la organización Taller de Desarrollo Comunitario A.C. (Tadeco), crea, en mayo de 2007, junto con otras personas, el Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados, Desaparecidos y Asesinados en Guerrero (Tadeco, 2011). El hecho disparador es la desaparición de un integrante de Tadeco, Jorge Gabriel Cerón Silva, el 14 de marzo de ese mismo año (Giles, 2009).
- En 2008, en Culiacán, Sinaloa, Trinidad Herrera funda Voces Unidas por la Vida, A. C., que aglutina a familiares de víctimas de la violencia, unos desaparecidos y otros asesinados. Herrera inició este grupo luego del nulo avance en la investigación sobre la muerte de su hijo Cristóbal, de 16 años y estudiante de preparatoria, una de las nueve víctimas de la balacera registrada el 10 de julio de 2008 cuando un comando armado atacó un taller automotriz (Valdez, 2007).
- En 2009, en Coahuila, 12 familias conforman Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos

en Coahuila (Fuundec). En 2011 se sumaron familias de Guanajuato, Nuevo León y el Estado de México, y cambiaron de nombre a Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (Fuundem).³

- En 2011, en Monterrey, Nuevo León, un grupo de familiares de personas desaparecidas que reciben asesoría de Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A. C. (Cadhac), se conformó como colectivo bajo el nombre de Lucha por Amor, Verdad y Justicia (LUPA). Luego de la separación de una familia, que en 2012 decidió seguir por su cuenta, el colectivo dejó de usar el nombre de LUPA, pero continuó con su propia dinámica organizativa. En 2013 adoptaron el nombre Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León (Amores). Los familiares que se separaron de LUPA conformaron, a mediados de 2012, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León y participan en Fuundem.
- En Xalapa, en diciembre de 2011, Bárbara Ibarra funda la asociación Busquemos a Nuestras Hijas, para acompañar a familiares de mujeres desaparecidas.⁴ Bárbara crea esta organización luego de que su hija Gabriela Arlenne desapareció en junio de 2011; fue

encontrada muerta en septiembre de ese mismo año. El caso sigue impune.

- También en Xalapa, a mediados del 2011, varias organizaciones civiles de la capital veracruzana integraron el Colectivo por la Paz para dar la bienvenida a la Caravana al Sur, emprendida por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. A los pocos meses, familiares de personas desaparecidas se fueron acercando al Colectivo y algunos forman ahora parte del mismo, y desde allí dan seguimiento a sus casos.⁵

ACCIONES CIVILES COLECTIVAS

ANTE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Todas estas organizaciones de familiares han hecho visible el problema de la desaparición de personas en las entidades donde despliegan sus acciones, pero la ubicación del asunto en la agenda nacional ocurre a partir de las caravanas organizadas por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, en 2011. La prensa local de cada entidad ha dado diversa cobertura a estos grupos de familiares. Entre las actividades que suelen emprender, destacan el registro de casos que reciben directamente o que aparecen publicados en los medios, la realización de

³ Entrevista a Jorge Verástegui González, miembro de Fuundec, realizada el 10 de octubre de 2012.

⁴ Entrevista a Bárbara Ibarra, realizada el 23 de octubre de 2012.

⁵ Entrevista a Anaís Palacios, abogada e integrante del Colectivo por la Paz Xalapa, realizada el 25 de abril de 2013.

plantones en plazas y afuera de oficinas públicas, ruedas de prensa, difusión de casos en las redes sociales y la investigación del paradero de sus seres queridos. Del conjunto de acciones que han llevado a cabo estos grupos de familiares, identificamos aquellas que podrían orientarse hacia el tratamiento de la desaparición de personas como un problema público, que debe ser incluido en la agenda pública y sobre el que se debe diseñar una política pública integral. Estas acciones son:

- a) Registro y documentación de casos
- b) Denuncia pública
- c) Diálogo con autoridades
- d) Impulso de marcos legales
- e) Creación de redes

A continuación revisamos cómo han llevado a cabo cada una estas acciones los diferentes colectivos.

a) Registro y documentación de casos. Todos estos colectivos realizan un trabajo de registro y documentación de casos. No se trata solamente de recolectar información y documentar la desaparición de sus propios familiares, sino que recaban datos de otros casos registrados en la misma entidad, utilizando como fuente de información las noticias publicadas en los medios, así como

las denuncias que reciben cuando realizan un evento público y algunas personas se acercan a comentar sus casos. De ese modo, estos colectivos han llegado a dimensionar la problemática con mayor precisión que los mismos gobiernos, los cuales, muchas veces, carecen de registros y, por tanto, de estadísticas sobre la prevalencia del problema. No solamente contabilizan las desapariciones, sino que el examen de esta información les permite detectar similitudes y tendencias en la ocurrencia de este delito, como Fuundec, que ha identificado zonas geográficas y horarios de mayor riesgo, perfiles de las víctimas, circunstancias comunes, testimonios similares. A partir de esta información, los colectivos ofrecen una descripción más precisa del fenómeno de la desaparición de personas, la forma en que es perpetrado este delito y muchas veces características de los responsables.⁶

Sin embargo, esta información no suele ser tomada en cuenta por las procuradurías en sus investigaciones. Un ejemplo de este trabajo de documentación y sistematización de casos se encuentra en el informe *La desaparición forzada, expresión del incumplimiento de las responsabilidades de respeto, protección y garantía de los derechos a la seguridad,*

⁶ Entrevista a Jorge Verástegui González, miembro de Fuundec, realizada el 10 de octubre de 2012.

integridad y libertad en México, elaborado por la Red de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y Familias con Personas Desaparecidas, publicado en marzo de 2011 (se puede consultar en http://www.redtdt.org.mx/d_informes/d_visual.php?id_publicacion=108&descargable=GTDF_032011.pdf) en ocasión de la visita a México del Grupo Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Personas de Naciones Unidas (GTDF). En Chihuahua se tiene registro de personas desaparecidas desde los años 90 mediante los llamados *levantones*,⁷ donde se priva de la libertad a un individuo pero no se exige rescate alguno. La Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Afadem) tenía, en 2008, una lista de al menos 850 secuestros de este tipo, perpetrados entre 1993 y 2008 en esa entidad, y explica que las víctimas eran hombres y mujeres, activistas, policías, empresarios, campesinos e incluso algunos extranjeros (*La Jornada*, 2008). En el caso específico de desapariciones forzadas, la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos (Cosyddhac), documentó en 1999, por primera vez, un caso de este tipo, pero luego pasó un tiempo en que no se

tuvo noticia de otros similares hasta 2006 y desde entonces observó un incremento en estos casos (Díaz, 2011).

Para recabar datos de desapariciones en Michoacán, el Comité Alzando Voces lleva a cabo recorridos semanales por colonias de Morelia, reparte volantes informativos en mercados, e instala mesas en plazas para recibir denuncias. De esta forma han podido registrar 171 casos ocurridos entre 2007 y julio de 2013 (Monreal, 2013). También en Baja California, la Asociación Esperanza instala, cada miércoles, un escritorio en el Centro Cívico en Mexicali para recabar datos de nuevos casos. En junio de 2013, entre la Asociación Esperanza y Unidos por los Desaparecidos tenían una lista de 2 mil 200 casos ocurridos desde mediados de los años 90, principalmente en Tijuana y Mexicali, pero sólo poco más de 100 habían sido ya investigados y resueltos por las autoridades (Ruvalcaba, 2013).

La documentación de casos enfrenta como principal obstáculo el miedo: los familiares se acercan a estos colectivos en algún evento público, cuentan su caso, pero luego se alejan. Otra dificultad es el acceso a los expedientes de las averiguaciones, que

⁷ Se suele utilizar el término *levantón* cuando una persona es privada de su libertad y no hay una demanda de rescate, pues si la hubiera, se trataría del delito de secuestro. El término *levantón* no existe en ningún código penal del país.

a veces son negados incluso a los familiares, o bien, la autoridad tarda mucho tiempo en dar acceso a documentos de los casos.

b) *Denuncia pública.* Ante la sordera de las autoridades, los colectivos de familiares recurren, como herramienta central, a la denuncia pública. Plantones, marchas, y hasta ayunos y huelgas de hambre, son acciones que emprenden en calles, plazas y frente a oficinas gubernamentales, portando siempre carteles con las fotografías y nombres de los desaparecidos. Claman al resto de la sociedad que mire las fotos, que si saben algo de sus seres queridos les informen, que los ayuden a encontrarlos. Estos actos públicos sirven también para exhibir la indiferencia gubernamental y, en algunos casos, la complicidad de las autoridades en las desapariciones. Algunos familiares portan carteles con los números de patrullas policiales involucradas en algún caso, señalan los nombres de los funcionarios omisos.

La indiferencia gubernamental queda exhibida y a la vez recibe una sanción social en eventos como plantones y bloqueos. En Baja California, primero, la Asociación Esperanza y, después, Unidos por los Desaparecidos, realizan plantones cada viernes desde el año 2009 afuera

del Centro de Gobierno en Tijuana, y exigen audiencia con el gobernador para que atienda los casos de las víctimas (Corresponsales, 2011; Calderón, 2012). En enero de 2011, los familiares agrupados en Fuundec acudieron a la Ciudad de México a bloquear la avenida Insurgentes en el momento en que el exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira, acudía a registrarse como candidato a la dirigencia nacional del PRI, y así le recordaron los cientos de casos de desaparecidos que dejaba sin resolver en aquella entidad.⁸ En Córdoba, Veracruz, en junio de 2013, familiares de desaparecidos en la región de Orizaba y Córdoba irrumpieron en un evento oficial encabezado por el gobernador Javier Duarte y le exigieron los atendiera.⁹

Además de las plazas y calles, la denuncia pública se extiende ampliamente por internet. A través de blogs, redes sociales y medios de comunicación alternativos, estos colectivos se coordinan entre sí, incluso algunos emiten sus propios comunicados oficiales respecto a alguna situación particular relacionada con su lucha.

c) *Diálogo con autoridades.* En diversos momentos, estos colectivos han buscado canales de comunicación con autoridades

⁸ Entrevista a Jorge Verástegui González, miembro de Fuundec, realizada el 10 de octubre de 2012.

⁹ Entrevista a Jorge Vera, realizada el 20 de junio de 2013.

del gobierno estatal y/o federal, pero pocas veces han sido atendidas. Algunos sólo han tenido encuentros esporádicos, otros han formalizado reuniones periódicas para analizar casos de desapariciones.

El desinterés de las autoridades está presente en todos los casos. En Baja California, por ejemplo, en septiembre de 2001, siendo gobernador electo, Eugenio Elorduy se comprometió a reunirse con la presidenta de la Asociación Esperanza y cumplir su promesa de campaña de crear una agencia especial para los casos de desaparecidos. La dirigente del colectivo falleció, y Elorduy Walther nunca recibió a los miembros de la Asociación a lo largo de todo el sexenio, entre 2001 y 2007 (Haro, 2007). El siguiente gobernador, José Guadalupe Osuna Millán, al fin recibió al colectivo el 28 de abril de 2008, luego de posponer la reunión en varias ocasiones y de que los familiares realizaran plantones en los que mandaban ser atendidos. En la audiencia se acordó la creación de la Fiscalía para los Desaparecidos y volver a reunirse días después en una mesa de trabajo para detallar la integración de ese órgano. Sin embargo, esta reunión no se concretó y los familiares realizaron de nuevo protestas y plantones. En junio, la Asociación presentó una terna y el 9 de julio de 2008 se designó a Jesús Héctor Grijalba titular de la Fiscalía Especial,

pero dejó el cargo en septiembre para asumir la Subsecretaría del Sistema Penitenciario estatal, luego del motín registrado en el penal de La Mesa, en Tijuana. La fiscalía quedó acéfala dos meses, hasta que se nombró a Miguel Ángel Guerrero; estos cambios ocurrieron sin consultar a la Asociación Esperanza, la cual recriminó al gobierno estatal su proceder (Heras, 2008a; 2008b). En 2009, la Asociación Esperanza rompió el diálogo con el gobierno estatal, luego de no llegar a un acuerdo sobre el presupuesto asignado a la Fiscalía. Desde entonces realizan plantones cada viernes en Tijuana afuera del Centro de Gobierno para exigir resultados de las investigaciones.

En 2012, Unidos por los Desaparecidos de Baja California acordó con la procuraduría estatal la realización de mesas de trabajo para la revisión de casos y elaborar estrategias de búsqueda, pero el compromiso no se concretó (Sánchez, 2013). Ante la indiferencia del gobierno estatal, la asociación acudió en julio de 2013 a la Procuraduría de los Derechos Humanos para solicitar que apoye sus demandas ante las autoridades.

En Michoacán, en 2012, familiares de desaparecidos integrantes del Comité Hasta Encontrarlos solicitó audiencia con el gobernador Fausto Vallejo y éste los recibió en septiembre. El Comité

presentó un pliego petitorio donde solicitaba el establecimiento de un equipo de respuesta inmediata para los casos de desaparición forzada. Sin embargo, el procurador, que también acudió a la reunión, sólo les ofreció poner a su disposición el número telefónico de emergencia de esa dependencia (Monreal, 2012). El gobernador se comprometió a dar seguimiento a cada caso y volver a dialogar en octubre con los familiares, pero esta segunda reunión fue cancelada por él mismo. En 2013, ahora como Comité Alzando Voces, los familiares de desaparecidos han pedido, en diversas ocasiones, audiencia con el gobernador interino Jesús Reyna García, pero no han sido atendidos. En cambio, han podido encontrar algunos canales de diálogo en el Congreso local, donde llevaron a cabo, en mayo de 2013, el foro “La urgencia de legislar en materia de desaparición forzada en Michoacán”.

En cuanto a mecanismos de diálogo formales y sistemáticos, la primera experiencia se llevó a cabo entre 2009 y 2011, en torno a la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, presuntos

militantes del Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario (PDPR-EPR), que fueron detenidos y desaparecidos por agentes de seguridad del estado de Oaxaca el 25 de mayo de 2007. Ese hecho suscitó la creación del Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos Hasta Encontrarlos, que desde 2007 ha estado demandando al gobierno federal la presentación con vida de los eperistas. Sobre este caso, la CNDH emitió la recomendación 7/2009 en la que considera a Edmundo y Gabriel víctimas de desaparición forzada. En abril de 2008, el PDPR-EPR propuso, en un comunicado, la creación de una comisión mediadora que entablara diálogo con el gobierno federal para posibilitar la presentación con vida de los dos desaparecidos. La Comisión de Mediación (Comed),¹⁰ con apoyo de la organización Servicios y Asesoría para la Paz, A. C. (Serapaz), inició el trabajo de intermediación, sin embargo, no encontró disposición de cooperar por parte del gobierno federal, por lo que interrumpió su labor en abril de 2009. A petición del EPR, la Comed retomó el trabajo de interlocución en 2010. En octubre de 2012, la comisión consideró agotado el

¹⁰ La Comisión de Mediación (Comed) estaba integrada por Miguel Álvarez Gándara, Jorge Fernández Souza, Dolores González Saravia, José Enrique González Ruiz, Miguel Ángel Granados Chapa, Juan de Dios Hernández Monge, Rosario Ibarra de Piedra, Gonzalo Ituarte, Gilberto López y Rivas, Carlos Montemayor, Pablo Romo Cedano y Samuel Ruiz García.

proceso de diálogo. Aunque sigue sin conocerse el paradero de Edmundo y Gabriel, el trabajo de la Comed logró el reconocimiento de la verdad histórica de la desaparición forzada de los dos eperristas y, además, contribuyó a que se conociera que este hecho sigue siendo un problema recurrente en México (Eslava y Romo, 2010; Comed, 2012).

Otras experiencias de diálogo formal y periódico entre autoridades y familiares de personas desaparecidas son las desarrolladas por los colectivos de Coahuila, Nuevo León y Veracruz. En estas tres entidades, tres organizaciones de familiares han llevado a cabo estrategias, un tanto más sistemáticas, de interlocución mediante el establecimiento periódico de mesas de seguimiento de casos: a partir de 2009, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec), en 2011, en Nuevo León, Lucha por amor, verdad y justicia (LUPA) –que cambió su nombre a Amores Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León–, junto con Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (Cadhac); y en 2012, en Veracruz, el Colectivo por la Paz Xalapa. En términos generales, se trata de encuentros formales entre familiares y autoridades, donde se revisan expedientes de casos a fin de evaluar el avance de las investigaciones. Aunque cada

experiencia se ha desarrollado de manera independiente a las otras y siguiendo sus propios caminos, coinciden en un aspecto esencial: la mayoría de los desaparecidos siguen sin ser localizados, salvo muy escasas excepciones (Villarreal, 2013).

d) *Impulso de marcos legales.* Además de denunciar públicamente la ineficacia y a veces hasta la complicidad de las autoridades, estos colectivos también plantean la necesidad de modificar los marcos legales tanto para que incluyan la tipificación de delito de desaparición forzada de personas, así como diversas medidas de apoyo a los familiares que enfrentan una serie de problemas económicos y sociales a partir de la desaparición de su ser querido. Para ello, los colectivos han elaborado iniciativas legales y han buscado diversas vías para cabildearlas en los congresos, aunque generalmente han tenido que recurrir a los actos públicos de presión para que los legisladores atiendan sus solicitudes. En este punto hay que destacar que, en general, los congresos estatales, y también el federal, han sido omisos en abordar el problema de la desaparición de personas y la ineficacia de la procuración de justicia en estos casos.

En Baja California, la Asociación Esperanza elaboró, en 2008, una iniciativa de reforma a los artículos 161 y 162 del Código Penal de esa entidad

para integrar la figura delictiva del delito de la desaparición forzada (Haro, 2010). Dos años después, el 24 de septiembre de 2010, se publicaron en el *Periódico Oficial* estas reformas a los códigos Penal y de Procedimientos Penales.

Otro asunto legislativo impulsado en Baja California por el colectivo Unidos por los Desaparecidos, es la reforma a los artículos 661 y 697 del Código Civil de esa entidad, para reducir de dos a un año el tiempo requerido para la declaración de ausencia de una persona no localizada, y de seis a dos años el tiempo que debe transcurrir para la declaración de presunción de muerte, ya que los familiares de los desaparecidos enfrentan problemas jurídicos y económicos como el reclamo de seguros, pensiones o cancelación de adeudos relacionados con la víctima (*Tijuana Hoy*, 2012). Esta reforma entró en vigor en octubre de 2012, luego de publicarse en el *Periódico Oficial*.

En mayo de 2011, Cadhac presentó al Congreso de Nuevo León una iniciativa (disponible en <http://es.scribd.com/doc/56411934/Iniciativa-de-reforma-desaparicion-forzada-en-Nuevo-Leon>) para tipificar como delito la desaparición forzada (Campos, 2012), sin embargo, el dictamen estuvo detenido en comisiones por un año y medio hasta que se aprobó en noviembre de 2012, y la reforma se publicó un mes después.

En diciembre de 2001, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C., Voces Unidas por la Vida, Frente Contra la Impunidad y la Sociedad Cooperativa de Pепенadores “Progreso” de Culiacán, Sinaloa, S.C. de R.L de CV., entregaron al congreso la iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Sinaloa (disponible en <http://www.criticapolitica.mx/15772>). Aunque como iniciativa de ley no prosperó, la desaparición de personas sí quedó tipificada como delito en la reforma al código penal aprobada el 27 de julio de 2013.

En Michoacán aún no se aprueba la tipificación de este delito, pero en abril de 2013, el Comité Alzando Voces inició una campaña de difusión y recolección de firmas para exigir al Congreso local las reformas necesarias al Código Penal y en mayo llevó a cabo un foro sobre el tema (La Redacción-*Proceso*, 2013; Martínez, 2013).

Sin embargo, no todas las reformas legales aprobadas han sido de la misma calidad, ya que en redacción hay omisiones o poca claridad para definir los elementos que configuran la desaparición forzada. Sólo en el caso de Nuevo León, la Organización de las Naciones Unidas y Amnistía Internacional han declarado que la reforma al Código Penal cumple con los estándares internacionales en la materia (Amnistía

Internacional México, 2012; Centro de Información de las Naciones Unidas, 2012; Campos, 2012).

e) *Creación de redes.* Para enfrentar y romper el silencio en torno a las desapariciones, los colectivos han buscado tejer lazos con otros grupos similares en otros estados, o buscar la solidaridad y acompañamiento de otras organizaciones civiles para que asuman también la causa de los desaparecidos. En algunos casos, la existencia previa de alguna organización civil de derechos humanos con experiencia sólida en la defensa de víctimas, puede constituir un factor que abone a dar mayor visibilidad a los colectivos de familiares y sus demandas, así como la existencia de medios de comunicación que dediquen espacio a difundir los puntos de vista y actividades de estos grupos, y la presencia de otros actores sociales comprometidos con la causa de los derechos humanos, como pueden ser algunos sectores de la iglesia católica. Un caso que muestra el impacto de la conformación de redes y vínculos entre organizaciones es el de Ciudad Juárez, en torno a las mujeres desaparecidas que, en

algunos casos, posteriormente han sido encontradas asesinadas. El apoyo jurídico y psicosocial brindado a familiares de las víctimas a través de la Red Ciudadana de No Violencia y Dignidad Humana y del Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A. C. (Cedimac),¹¹ contribuyó al empoderamiento de los familiares, algunos de los cuales ya estaban organizados en el colectivo Nuestras Hijas de Regreso a Casa; a la reflexión y sistematización de casos, y a su visibilización a nivel internacional. En 2002, la Red Ciudadana organizó la primera consulta pública sobre el problema del feminicidio y su impacto social, los resultados se enviaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuya Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer realizó un informe sobre los crímenes y desapariciones de Ciudad Juárez publicado 2003 (Álvarez *et al.*, 2006). Red Ciudadana y Cedimac son las organizaciones que acompañaron a tres de las madres¹² de jóvenes desaparecidas,¹³ y posteriormente encontradas asesinadas en un predio conocido como “Campo algodonoero” en Ciudad Juárez, en la

¹¹ Entrevista con Sonia Josefina Torres Hernández, realizada el 7 de agosto de 2013. Torres Hernández, de la Red Ciudadana, participó como representante común de las madres y organizaciones peticionarias ante la CIDH en el caso Campo Algodonoero.

¹² Josefina González, Benita Monárrez e Irma Monreal Jaime.

¹³ Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez.

documentación y presentación de estos casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2002. A esta demanda se sumaron también la Asociación Nacional de Abogados Democráticos A. C. y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Cladem). La CIDH admitió el caso en 2007 y emitió sentencia dos años después, en la que se indica que el Estado mexicano, además de lo que corresponde a los casos específicos de la demanda, deberá cumplir con los estándares internacionales en los protocolos y criterios de procuración e impartición de justicia en la investigación de casos de desaparición y homicidios de mujeres, deberá crear y mantener actualizada una página de internet con la información de niñas y mujeres desaparecidas, y deberá brindar atención psicosocial a los familiares de las víctimas (CIDH, 2009). El impacto de esta sentencia obliga a incluir en los esquemas de justicia la perspectiva de las víctimas, cuyos derechos deben ser reconocidos y reparar el daño que se les infligió. Una tarea que para su cumplimiento requiere de la continua vigilancia, no sólo de organismos internacionales sino de la misma sociedad. La posibilidad de que en Ciudad Juárez se dieran estas redes de organizaciones con

capacidad para identificar la problemática de la violencia y trabajar en alternativas de apoyo para las víctimas, tiene que ver con la larga experiencia de trabajo comunitario y ciudadano realizado por numerosas organizaciones populares, sociales y civiles desde la década de los ochenta del siglo xx. Esto se puede explicar por la existencia de un contexto favorecedor, aun con toda la problemática de las ciudades fronterizas. En la conformación de ese entorno favorable destaca el trabajo pastoral del obispo Manuel Talamás y varios sacerdotes católicos ligado a la opción por los pobres y el compromiso político (Vázquez, 2002), así como la existencia de un empresariado en el estado de Chihuahua más proclive a apoyar causas sociales, comparado con empresarios de otras partes del país (Greaves, 2006).

Otro caso exitoso de formación de redes es el de Coahuila, en donde el apoyo brindado por el Centro de Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, de la diócesis de Saltillo, en la documentación de casos, la asesoría jurídica y los contactos con organismos internacionales, ha sido clave en el caminar de Fuundec. Este apoyo, aunado al activismo constante de los familiares, dio visibilidad al problema de los desaparecidos en Coahuila, incluso a nivel internacional, de manera que el Grupo Trabajo sobre Desapariciones

Forzadas e Involuntarias de Personas de Naciones Unidas (GTDF) sesionó en Saltillo en marzo de 2011.

En junio de 2010, a convocatoria del Centro “Fray Juan de Larios”, se conformó la Red de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y Familias de Desaparecidos del Norte (Redefade), con organizaciones de Chihuahua –Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C., Justicia para Nuestras Hijas, Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.–, de Coahuila –Centro de Derechos Humanos “Agustín Churrucá Peláez”, Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A.C., Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Fuundec)–, y de Nuevo León –Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (Cadhac)–. Ese año efectuaron tres asambleas, en Saltillo, Monterrey y Chihuahua, para demandar justicia y la presentación con vida de las mujeres y hombres desaparecidos en la frontera norte de México.

En septiembre de 2012, Fuundec logró la creación de un Grupo de Trabajo autónomo e interinstitucional que da seguimiento a las recomendaciones de la ONU y consulta a expertos para construir

estrategias de búsqueda.¹⁴ Este grupo de trabajo está integrado por representantes del Centro de Derechos Humanos “Fray Juan de Larios” A. C., el Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi” A. C., la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el gobierno del Estado de Coahuila y Fuundec. Para la operación del Grupo de Trabajo, se tramitó un proyecto con la Unión Europea a fin de obtener financiamiento internacional que le dé autonomía, aunque el Grupo de Trabajo puede requerir al gobierno estatal que brinde facilidades para la realización de acciones específicas. La actividad más reciente de este Grupo fue la organización del Foro Internacional sobre Desaparición Forzada e Involuntaria que se llevó a cabo en junio de 2013, en Saltillo.

En Nuevo León, Cadhac –organización civil que fundada en 1993– ha dado acompañamiento y asesoría jurídica a los familiares de desaparecidos, y esto ha permitido que los casos lleguen también a ser conocidos por instancias internacionales, como el GTDF, Human Rights Watch y Amnistía Internacional. En Sinaloa, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos A. C., una organización con más de 25 años de

¹⁴ Entrevista a Jorge Verástegui González, miembro de Fuundec, realizada el 10 de octubre de 2012.

trabajo, empezó en 2011 a apoyar al colectivo Voces Unidas por la Vida, los ha acompañado en varias acciones y colaboró en una redacción de la iniciativa de Ley sobre desapariciones forzadas. En Veracruz, en cambio, llama la atención que las organizaciones que trabajan actualmente en el campo de la defensa de los derechos humanos,¹⁵ aunque varias ocasiones han denunciado públicamente la desaparición de personas, no asumen el seguimiento y atención de casos de este tipo. Por tanto, una de las debilidades más notorias del Colectivo por la Paz Xalapa es la falta de asesoría jurídica sistemática, pues ésta la brinda solamente uno de sus miembros de manera voluntaria fuera de su horario laboral. A pesar de que en el Colectivo convergen varias organizaciones civiles, algunas de ellas con varios años de trabajo, esto no ha implicado una mayor fortaleza para el Colectivo que solamente atiende casos en Xalapa. Los familiares de desaparecidos de la región Orizaba-Córdoba, que han organizado algunas manifestaciones, no tienen contacto con el Colectivo de Xalapa.¹⁶

El rol de los medios de comunicación también es fundamental. En aquellos lugares donde no se localiza un medio más o menos independiente de las élites gubernamentales y con experiencia en la denuncia, es más difícil que los colectivos logren dar a conocer sus denuncias y propuestas. Tal es el caso de Veracruz, donde la prensa y la televisión dan casi nula cobertura al problema de las desapariciones; en esta entidad, sólo algunos medios alternativos que se publican en internet dan seguimiento a estos casos, como *Plumas Libres*, *Al Calor Político*, y de alcance más reducido Radio Teocelo. Esta situación está ligada con la inseguridad generalizada prevaleciente en este Estado, y más aún para quienes ejercen el periodismo, de manera que la organización internacional, artículo 19, declaró, en marzo de 2013, que Veracruz es la entidad más peligrosa para los periodistas.¹⁷ En otros lugares, los colectivos de familiares sí han encontrado algún medio interesado en el problema de la desaparición de personas y han podido dar a conocer sus puntos de vista a través de ellos. En Baja California,

¹⁵ Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, A. C. (Xalapa), Comisión de Derechos Humanos de la Huasteca y la Sierra Oriental, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de la Sierra Norte (Huayacocotla), Centro de Derechos Humanos Bety Cariño del Sur de Veracruz, Asociación de Derechos Humanos, Xochiltépetl A. C. (Huayacocotla), Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba), Comisión de Derechos Humanos de Los Tuxtlas.

¹⁶ Entrevista a Jorge Vera, realizada el 20 de junio de 2013.

¹⁷ Informe *Doble asesinato: la prensa entre la violencia y la impunidad 2012*.

el semanario *Zeta* ha jugado un papel importante en la visibilización del problema de los desaparecidos. En Nuevo León, los periódicos *El Norte* –del Grupo Reforma– *Milenio* y *El Porvenir*, y por internet *Reporte Índigo*, han dado difusión a diversos casos. En Coahuila, los diarios *Vanguardia*, *Zócalo* y *El Siglo de Torreón* han dado espacio en sus páginas a noticias sobre las desapariciones y las acciones emprendidas por familiares. En Morelia, el diario *Cambio de Michoacán* no sólo ha difundido el problema de los desaparecidos, sino que en julio de 2013 entregó al Comité de Familiares de Personas Detenidas-Desaparecidas en México ¡Alzando voces!, el reconocimiento al Mérito Ciudadano.

En cuanto a la presencia de otros actores comprometidos con la defensa de los derechos humanos, los más destacables son algunos obispos y religiosos católicos. El caso más notorio es Coahuila, donde el obispo de Saltillo, Raúl Vera, participa activamente en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos y también específicamente de la desaparición de personas, incluso forma parte del Grupo de Trabajo Interinstitucional impulsado por Fuundec, y el centro de derechos humanos de la diócesis apoya el trabajo de los familiares que buscan a sus seres queridos. El otro caso destacable es el de Nuevo León, donde Consuelo

Morales, religiosa de la congregación Notre Dame-canónigas de San Agustín, dirige Cadhac, el único organismo civil dedicado exclusivamente a la defensa de derechos humanos en Monterrey, que desde 2009 acompaña a los familiares de personas desaparecidas. El trabajo realizado por Cadhac, desde 1993, ha permitido llevar el problema de las desapariciones en Nuevo León a la agenda de organismos internacionales como HRW, la ONU y Amnistía Internacional.

PROBLEMAS COMUNES

En su caminar, los colectivos de familiares enfrentan problemas comunes. Uno de ellos es el estigma social que supone que los desaparecidos fueron plagiados por criminales por estar vinculados a ellos, y, por tanto, no hay consideración alguna sobre sus derechos. Ligada a lo anterior, está la indiferencia social, o incluso el rechazo. Son escasas las manifestaciones de solidaridad hacia los desaparecidos y sus familiares, más allá del apoyo que reciban de una organización de derechos humanos, en general se les suele dejar solos con sus demandas de justicia. La sociedad suele evitar a las víctimas, mira a otro lado para olvidar que existen. Pero los colectivos de familiares se manifiestan en calles y plazas para que la sociedad los vea, los escuche, y los incluya en la agenda de discusión pública.

Esta indiferencia de la sociedad y la experiencia de la soledad la expresa así Pedro M., quien busca a su hija desaparecida en Xalapa en mayo de 2011: “La familia te ve distinto, los vecinos también, no te miran, te evitan, no se atreven a preguntar”.¹⁸

Otro problema para los colectivos menos consolidados es la dificultad para dar continuidad al trabajo. Por ejemplo, esto quedó evidenciado en Baja California con la muerte de Cristina Palacios, dirigente de la Asociación Ciudadana contra la Impunidad, pues dos semanas después de su fallecimiento, ocurrido en marzo de 2013, otra de las colaboradoras del grupo expresó que la organización desaparecía porque ya no había quien diera continuidad a las actividades (Morales, 2013).

La indiferencia, el maltrato y lentitud de los ministerios públicos, son una dificultad recurrente, por las cuales, en muchas ocasiones, los familiares terminan realizando por su cuenta y riesgo las pesquisas para localizar a los desaparecidos. En las procuradurías, las averiguaciones previas avanzan sólo cuando los familiares tienen medios para presionar a las autoridades, o bien, cuando intervienen los colectivos o las organizaciones civiles de derechos humanos. Aún así, las investigaciones son lentas y enfrentan la ineficiencia y falta de recursos de las procuradurías y los agentes

encargados de realizar las indagaciones. En los casos en que se presume que se trata de desaparición forzada, ha resultado muy complejo lograr conjuntar los elementos para la configuración de ese delito, y las consignaciones se hacen por secuestro (Cadhac, 2013).

Pero el problema más fuerte para todos estos colectivos es que no encuentran a los desaparecidos, los resultados son ínfimos. En Baja California, la asociación Unidos por los Desaparecidos denunció que, de 300 casos que ha presentado ante la procuraduría estatal, sólo se han resuelto nueve, y eso gracias a la “investigación ciudadana” (Ruiz, 2013). En Coahuila, de 297 casos documentados por Fuundec, entre 2007 y 2012, sólo se ha localizado a siete personas (Coronado, 2013). En Nuevo León, de las 1 115 personas desaparecidas registradas por Cadhac, entre 2009 y 2013, sólo se ha encontrado a 72: 46 con vida y 26 fallecidas que fueron identificadas mediante pruebas de ADN (Cadhac, 2013).

CONCLUSIONES

Luego de revisar las acciones emprendidas por los colectivos de familiares de desaparecidos, consideramos que constituyen un actor ciudadano

¹⁸ Entrevista a Pedro M., realizada el 25 de abril 2013.

con un nuevo perfil, el de víctima, pero no como objetos de conmiseración social sino como sujetos activos que exigen cuentas a los gobiernos, y demandan la solidaridad social. Con sus denuncias, nos advierten que la democracia no es tal mientras se ignore a los miles de desaparecidos y se apueste por el olvido, por la privatización del dolor, por el abordaje individual y aislado de los casos, como si no se tratara ya de un grave problema colectivo.

La organización y el acompañamiento mutuo y, en algunos casos, de organizaciones civiles con experiencia en defensa de derechos humanos, ha brindado a los familiares de los desaparecidos una percepción de mayor fortaleza, de certeza de que su demanda de justicia es necesaria e impostergable. En Nuevo León, una madre de un desaparecido afirmó durante una reunión de familiares: “Hemos formado un escudo para que las autoridades nos respeten, ya no tan fácil nos van a tocar a nosotros. No nos sentimos tan solos, somos un grupo”.¹⁹ En Xalapa, en una junta del Colectivo por la Paz, la hermana de un joven desaparecido expresó: “Sin el Colectivo jamás me hubieran hecho caso en el MP. Hoy no sabría ni la cuarta parte del caso de mi hermano. [...] La familia te da la espalda, ahora los del Colectivo son mi nueva familia. Encuentras otra familia, ya no me puede tanto que no nos

apoyen los familiares, los del Colectivo son mi familia porque ellos están allí cuando los he necesitado”.²⁰ Varios factores permiten dar una dimensión social y política al dolor, la palabra y las acciones de estos colectivos:

- Ocupar el espacio público.
- Utilizar un discurso de derechos.
- Tener acceso a asesoría jurídica permanente.
- Formar redes más allá de lo local.
- Entorno favorable a la visibilización del problema.

Los casos de Nuevo León y Coahuila son los que destacan por reunir estos atributos, y ha sido la vinculación con otros grupos con experiencia en el campo de los derechos humanos lo que ha brindado a los familiares de las personas desaparecidas la oportunidad de fortalecer sus capacidades para visibilizar el problema y demandar a congresos y autoridades que lo incluyan en la agenda legislativa y gubernamental, lo que puede considerarse un impacto sustantivo. Como hemos visto, los colectivos que han reunido estos atributos han logrado algún grado de incidencia sustantiva e institucional, que va desde colocar el problema de la desaparición de personas en la agenda pública de discusión, conseguir la atención de las autoridades encargadas de la procuración

¹⁹ Reunión de familiares de personas desaparecidas efectuada el 17 de abril de 2013 en el local de Cadhac.

²⁰ Reunión del Colectivo por la Paz Xalapa efectuada el 24 de abril de 2013 en el local del Movimiento Agrario Indígena Zapatista, Maíz.

de justicia, atraer el interés de organismos internacionales, lograr el reconocimiento del gobierno de la existencia del problema y sus dimensiones. Este reconocimiento es parte de la construcción de la verdad histórica acerca de los desaparecidos, falta que las investigaciones avancen y también se construya la verdad jurídica.

El establecimiento de mecanismos formales de diálogo entre familiares y autoridades en torno al seguimiento de casos, podría sentar las bases para inducir otro enfoque en las investigaciones que hasta ahora se concentran en encontrar culpables, pero no en dar con el paradero de los desaparecidos, que implica necesariamente poner atención en las víctimas. De cualquier forma, considerar que con las acciones de estos colectivos se logra ya un giro en el esquema punitivo de justicia es muy prematuro. Las reformas legales para tipificar el delito de desaparición forzada son muy recientes y tan sólo se han registrado en 12 estados, faltan 20. Más lento parece el camino para que los congresos estatales adapten los marcos legales conforme a la Ley General de Víctimas, que entró en vigor en febrero de 2013 y las reformas en mayo.

La capacidad de los colectivos para constituirse en una red crítica que interpela a los gobiernos por su incapacidad para garantizar los derechos civiles, depende de factores internos y externos. Entre los primeros está la habilidad para tejer vínculos con otras organizaciones, la capacidad para documentar y sistematizar información sobre el problema, la destreza para evadir el cerco informativo local y llevar

el tema al ámbito nacional e internacional. Entre los factores externos destaca la posibilidad de que los medios de comunicación abran espacios para visibilizar sus acciones, y la presencia previa de otros actores sociales con un historial de compromiso con la defensa de los derechos humanos. Estos factores no surgen de la nada, tienen que ver con la historia local, con las experiencias preexistentes de trabajo social y ciudadano, que puedan ofrecer alguna posibilidad para responder ante la creciente violencia y brindar algún tipo de apoyo a las víctimas.

Con todos estos elementos, podemos decir que apenas se trata del inicio de lo que puede ser un ejercicio de rendición de cuentas, para que sea posible continuarlo se requiere del trabajo sistemático y constante por parte de los colectivos de familiares, ya que son sólo ellos y las asociaciones civiles, que en algunos casos les brindan asesoría los que impulsan esta exigencia. Las redes de organismos locales o internacionales que se han conformado para apuntalar esta lucha tienen como célula básica a estos colectivos de familiares, que son los que brindan información sobre casos concretos, son los que salen a las plazas y calles para hacer presentes a los ausentes y demandar justicia. Además de las agrupaciones de derechos humanos y de algún periodista interesado en el tema, nadie más suele acompañar, de manera constatable, a estos colectivos de familiares. La voz y acción pública de estos grupos son entonces indispensables para dar cuenta de la

vulneración de derechos y la falta de capacidad gubernamental para garantizarlos.

Hay que destacar también el enfoque civilizado y esperanzador que prevalece en el accionar de estos colectivos, a pesar de la tragedia que enfrentan. No llaman a la venganza, sino que piden justicia, una justicia que repare los derechos pisoteados. Advierten también cuando el Estado es privatizado para servir a intereses criminales, cada vez que sus agentes se hacen cómplices de la desaparición de personas. En medio de discursos oficiales de democracia y Estado de Derecho, ponen el dedo en una de las llagas que lacera y arriesga todo el sistema social: la desaparición de miles de personas con la permisividad del Estado. Por eso las voces de los colectivos de familiares de víctimas son también llamadas a la sociedad para que ésta reconozca y detenga el problema, dé muestras de civilidad solidaria y no se acostumbre a la barbarie.

BIBLIOGRAFÍA

1. Álvarez, Alberto, Karla Villarreal y Ana Fernández (2006), “Redes ciudadanas, interacción transnacional y calidad de la democracia en México”, XII Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España, http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/10/38/22/PDF/martin_alberto.pdf, Santander, 21 a 23 de septiembre de 2006 (consultado el 20 de julio de 2013).
2. Amnistía Internacional México (2012), “Nuevo León: Tipificación de desaparición forzada es un avance importante, ahora debe aplicarse”, <http://amnistia.org.mx/nuevo/2012/11/15/nuevo-leon-tipificacion-de-desaparicion-forzada-es-un-avance-importante-ahora-debe-aplicarse/>, 15 de noviembre (consultado el 4 de marzo de 2013).
3. Ayala, Mario (2011), “FEDEFAM: 30 años de lucha contra la desaparición forzada, 1981-2011. Entrevista con Judith Galarza Campos. Caracas. Venezuela, abril de 2001”, *Aletheia*, volumen 2, número 3, noviembre de 2011, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5007/pr.5007.pdf (consultado el 13 de febrero de 2013).
4. Barrios, David (2013), “Madres de desaparecidas en Juárez contra la ineptitud del gobierno”, *DesInformémonos*, 24 de junio, <http://desinformemonos.org/2013/06/madres-de-desaparecidas-en-juarez-contrala-ineptitud-del-gobierno/> (consultado el 10 de julio de 2013).
5. Becerra Pozos, Laura (2005), “Participación e incidencia política de las OSC en América Latina. Definiciones, recomendaciones. Retos”, http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/publicaciones/descargas/divinv_parosc.pdf (consultado el 20 de enero de 2013).
6. Buscaglia, Edgardo (2011), *Levantones, narcofosas y falsos positivos*, México, Grijalbo.
7. Cadhac (Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C.) (2013a), “XVI Reunión entre Cadhac, el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, y la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León”, *Boletín de prensa* número 1312/36, 2 de diciembre, <http://www.>

- cadhac.org/comunicado/xvi-reunion-entre-familiares-de-personas-desaparecidas-ciudadanos-en-apoyo-a-los-derechos-humanos-a-c-cadhac-el-movimiento-por-la-paz-con-justicia-y-dignidad-y-la-procuraduria-general-de-justic/ (consultado el 15 de diciembre de 2013).
8. Cadhac (Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C.) (2013b), “A un año de la publicación del tipo penal de desaparición forzada en el estado de Nuevo León”, *Boletín de prensa* número 1312/39, 12 de diciembre, <http://www.cadhac.org/comunicado/a-un-ano-de-la-publicacion-del-tipo-penal-de-desaparicion-forzada-en-el-estado-de-nuevo-leon/> (consultado el 15 de diciembre de 2013).
 9. Calderón, Vicente (2012), “Regresa plantón por los desaparecidos”, *Tijuana Press*, 20 de diciembre, http://tijuanaexpress.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5962:regresa-planton-por-los-desaparecidos&catid=1:locales&Itemid=50 (consultado el 24 de marzo de 2013).
 10. *Cambio Digital* (2013), “Marchan familiares de desaparecidos en Nuevo Laredo”, <http://www.cambiodigital.com.mx/mosno.php?nota=134882>, 3 de marzo (consultado el 25 de abril de 2013).
 11. Campos, Luciano (2012a), “Incumplen promesas de justicia a familiares de desaparecidos en Nuevo León”, *Revista Proceso*, 27 de enero, <http://www.proceso.com.mx/?p=296259> (consultado el 5 de junio de 2013).
 12. Campos, Luciano (2012b), “Aprueban en Nuevo León ley contra desaparición forzada”, *Revista Proceso*, 13 de noviembre, <http://www.proceso.com.mx/?p=325153> (consultado el 5 de junio de 2013).
 13. CINU (Centro de Información de las Naciones Unidas) (2012), “La ONU-DH saluda la reforma al Código Penal del Estado de Nuevo León en materia de desaparición forzada de personas”, *Comunicado* número 12/203, 13 de noviembre, <http://www.cinu.mx/comunicados/2012/11/la-onu-dh-saluda-la-reforma-al/> (consultado el 4 de marzo de 2013).
 14. CIDH (Comisión Internacional de Derechos Humanos) (2009), “Caso González y otras (“campo algodonero”) vs México”, 16 de noviembre, http://www.campoalargonero.org.mx/sites/default/files/descargablestatico/Sentencia_Campo_Algodonero.pdf (consultado el 9 de julio de 2013).
 15. CMDPDH (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.), Comité Cerezo México, Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”, Comité Monseñor Romero, FEDEFAM (Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Nacidos en la Tempestad A.C.) (2011), *Informe sobre la desaparición forzada en México 2011*.
 16. CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (2012), “Urgente atender el ámbito de la seguridad pública del país”, *Comunicado de Prensa CGCP/315/12*, 21 de noviembre, <http://www.cndh.org.mx/> (consultado el 3 de diciembre de 2012).
 17. Comed (Comisión de Mediación) (2012), *Comunicado final de la Comisión de Mediación*,

- 1 de octubre, <http://www.cedema.org/ver.php?id=5206> (consultado el 4 de mayo de 2013).
18. Cornejo, Jorge y Gustavo Castillo (2002), “Fiscalía especial para investigar casos de víctimas de levantones, piden familiares”, *La Jornada*, 13 de junio, <http://www.jornada.unam.mx/2002/06/13/005n2pol.php?origen=politica.html> (consultado el 23 de abril de 2013).
19. Coronado, Raúl (2013), “De 297 desaparecidos sólo han localizado a 7”, *Milenio*, 15 de marzo, <http://laguna.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/6796c5299a5a24543edd5d41594ce6da> (consultado el 8 de abril de 2013).
20. Corresponsales (2011), “Familiares de desaparecidos siguen en pie de lucha”, *El Universal*, 20 de febrero, <http://www.eluniversal.com.mx/estados/84514.html> (consultado el 23 de abril de 2013).
21. Díaz, Gloria Leticia (2011), “Visita al país de los desaparecidos”, Revista *Proceso*, 20 de marzo <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refdaily?pass=463ef21123&id=4d89997d5> (consultado el 17 de mayo de 2013).
22. Eslava, Rocío y Pablo Romo (2010) “Comed: estrategia pacífica contra la desaparición forzada”, en *Dfensor, Revista de derechos humanos*, año VIII, número 4, abril 2010, http://portaldic10.cdhd.org.mx/index.php?id=dfeabr10RocioEslava_PabloRomo, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (consultado el 29 de abril de 2013).
23. Gallagher, Janice (2013), “Ni las élites ni las masas: la protección de los derechos humanos en el mundo real”, <http://www.opendemocracy.net/openglobalrights/janice-gallagher/ni-las-%C3%A9lites-ni-las-masas-la-protecci%C3%B3n-de-los-derechos-humanos-e> (consultado el 23 de diciembre de 2013).
24. Giles, Citlal (2009), “Recibe director del Tadeco intimidación por teléfono”, *La Jornada Guerrero*, 9 de junio, <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2009/06/09/index.php?section=sociedad&article=006n2soc> (consultado el 3 de junio de 2013).
25. Greaves, Patricia (2006), “Empresarios mexicanos ante la responsabilidad social”, http://www.uia.mx/campus/publicaciones/IIDSES/5_empresarios_mexicanos.pdf, México: Universidad Iberoamericana (consultado el 19 de julio de 2013).
26. Haro, Sergio (2007), “Desaparecidos”, *Zeta Tijuana*, núm. 1736, julio, http://www.zetatijuana.com/html/EdcionesAnteriores/Edicion1736/Reportajes_Desaparecidos.html (consultado el 20 de octubre de 2012).
27. Haro, Sergio (2010), “Más desaparecidos en Mexicali”, *Zeta Tijuana*, núm. 1888, junio, http://www.zetatijuana.com/html/Edicion1888/Reportajes_Mas_desaparecidos_en_Mexicali.html (consultado el 20 de abril de 2013).
28. Heras, Antonio (2008), “Crean en BC fiscalía para desapariciones”, *La Jornada*, 11 de julio, <http://www.jornada.unam.mx/2008/07/11/index.php?section=estados&article=036n2est> (consultado el 5 de junio de 2013).
29. Heras, Antonio (2008), “ONG que busca a desaparecidos acusa al gobierno de BC de relegar fiscalía especial”, *La Jornada*, 3 de diciembre,

- <http://www.jornada.unam.mx/2008/12/04/index.php?section=politica&article=021n1pol> (consultado el 5 de junio de 2013).
30. Ibarra, Pedro, Ricard Gomá y Salvador Martí (2002), "II. Los nuevos movimientos sociales. El estado de la cuestión", en Pedro Ibarra *et al.* (coords.), *Creadores de democracia radical. Movimientos sociales y redes de políticas públicas*, Barcelona, Icaria, pp. 23-55.
31. Martínez, Ernesto (2013), "Exigen tipificar en Michoacán la desaparición forzada de personas", *La Jornada*, 3 de junio, <http://www.jornada.unam.mx/2013/06/03/estados/030n1est> (consultado el 14 de junio de 2013).
32. Mate, Manuel (2003), "La causa de las víctimas. Por un planteamiento anamnético de la justicia (o sobre la justicia de las víctimas)", III Seminario de Filosofía de la Fundación Juan March, martes 8 de abril de 2003, <http://www.proyectos.cchs.csic.es/fdh/sites/default/files/March2.pdf> (consultado el 12 de junio de 2013).
33. Michel, Víctor (2012), "A la fosa común, 24 mil muertos en este sexenio", *Milenio*, 28 de octubre, <http://www.milenio.com/> (consultado el 30 de noviembre de 2012).
34. Monreal, Patricia (2013), "En busca de los desaparecidos", *Cambio de Michoacán*, 4 de julio, <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-201569> (consultado el 16 de julio de 2013).
35. Monreal, Patricia (2012), "Escepticismo de los familiares de los desaparecidos tras reunión con Fausto Vallejo", *Cambio de Michoacán*, 27 de septiembre, <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=183062> (consultado el 1 de julio de 2013).
36. Morales, Marcos (2013), "Piden no olvidar la labor de Cristina Palacios", *Milenio*, 11 de marzo, <http://bajacalifornia.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/9996711f4e112807a61d64f6b93d618> (consultado el 18 de junio de 2013).
37. Pérez, Luis (2008), "Crean Asociación Ciudadana contra la Impunidad", *Zeta Tijuana*, núm. 1805, noviembre, <http://www.zetatijuana.com/html/Edicion1805/Ezenario-CreanAsociacion.htm> (consultado el 28 de mayo de 2013).
38. Revista *Proceso* (2013), "Suman 12 desapariciones forzadas en Michoacán durante el sexenio de Peña", *Proceso*, 2 de abril, <http://www.proceso.com.mx/?p=337845> (consultado el 4 de junio de 2013).
39. Ruiz, Brenda (2013), "Resueltos 9 de 300 casos de desaparecidos desde 2007", *Milenio Baja California*, 16 de julio <http://bajacalifornia.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/79be7d4680cba10c38eaf2f5dac3717> (consultado el 27 de julio de 2013).
40. Ruvalcaba, Hugo (2013), "Se fueron y nunca más volvieron: los desaparecidos en BC", *Expresiones*, 25 de junio, <http://expresionesbc.com/se-fueron-y-nunca-mas-volvieron-los-desaparecidos-en-bc/> (consultado el 27 de julio de 2013).
41. Sánchez, Korina (2013), "Ineficiente, fiscalía para búsqueda de extraviados, afirma procurador de Justicia", *Milenio*, 8 de enero, <http://bajacalifornia.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/522759173a7e9e33a16792faefe000de> (consultado el 2 de julio de 2013).

42. SanDiegoRed (2011), “Nace una nueva unión para buscar a desaparecidos”, *SanDiegoRed.com* 13 de agosto, <http://www.sandiegored.com/noticias/17099/Nace-una-nueva-union-para-buscar-a-desaparecidos/> (consultado el 25 de mayo de 2013).
43. Tadeco (2011), *Comunicado del Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados, Desaparecidos y Asesinados en Guerrero*, 12 de marzo, <http://www.quickly.com.mx/noticias/43099/comunicado-del-comite-de-familiares-y-amigos-de-secuestrados-desaparecidos-y-asesinados-en-guerrero/> (consultado el 2 de mayo de 2013).
44. *Tijuana Hoy*, (2012), “Familiares de desaparecidos promueven reformas al Código Civil”, *Tijuana Hoy*, 12 de enero, <http://www.tijuanahoy.com.mx/2012/01/12/familiares-de-desaparecidos-promueven-reformas-al-codigo-civil/> (consultado el 20 de abril de 2013).
45. Uribe, Teresa (2003), “Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia”, *Estudios Políticos* núm. 23, julio-diciembre, pp. 9-25.
46. Valdez, Javier (2007), *Los morros del narco*, México, Santillana.
47. Vázquez, Dizán (2002), “Iglesia y Sociedad civil en Chihuahua”, <http://www2.uacj.mx/uehs/PDF/cuadernos%20de%20investigacion%20C3%B3n%201.pdf>, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, Unidad de Estudios Históricos y Sociales-Extensión Chihuahua (consultado el 16 de julio de 2013).
48. Villalpando, Rubén, Miroslava Breach, Antonio Heras y Saúl Maldonado (2008), “Levantones, secuestros sin negociación que generalmente terminan en asesinato”, *La Jornada*, 11 de agosto, <http://www.jornada.unam.mx/2008/08/11/index.php?section=politica&article=005n1pol> (consultado el 22 de octubre de 2012).
49. Villarreal, Teresa (2013), “Intervención ciudadana en la procuración de justicia ante la desaparición de personas”, Segundo Seminario Internacional Análisis e incidencia de las políticas públicas, EGAP-ITESM, Estado de México/Fundación Konrad Adenauer de México (Documento no publicado).